

Consejo Regional de Puno





Puno, 21 de junio del 2012.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO.

VISTO:

En sesión extraordinaria de Consejo Regional, llevada a cabo en fecha 21 de junio del año 2012, el Pleno del Consejo Regional ha aprobado la emisión del Acuerdo Regional, siguiente; con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta respectiva, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente Administrativo Nro. 554, OFICIO Nro. 938-2012-GR-PUNO/PR, emitido en fecha veinte de junio del 2012, suscrito por el Vicepresidente Regional, por el cual, se solicita la aprobación de manera excepcional del Consejo Regional para realizar la transferencia financiera del Gobierno Regional de Puno a favor de los Gobiernos Locales de la Región con el objeto de ejecutar proyectos de inversión pública, conforme lo siguiente: El Ejecutivo del Gobierno Regional de Puno ha logrado en forma conjunta con los gobiernos locales, identificar los siguientes proyectos de inversión que pueden beneficiar de manera directa al desarrollo de nuestras fronteras:

NOMBRE DEL PROYECTO	CODIGO SNIP	
MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA CARRETERA SANTA LUCIA ALTO TOYORA (TRAMO: COMPUERTA - QUINSACHATA - TINCOPALCA - ALTO TOROYA) DEL DISTRITO DE JULIACA	64259	
MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL ISIVILLA, CORANI, AYMAÑA, VILUYO, ABRA, CHIMBOYA, DISTRITO DE CORANI - CARABAYA - PUNO	94714	
MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TAYACCUCHO A DISTRITO DE ITUATA - CARABAYA - PUNO	84459	
INSTALACION DEL PUENTE CARROZABLE OQEMALPASO EN EL TRAMO DE LA CARRETERA NOÑOA - CHILLIGUA DEL DISTRITO DE NUÑOA - MELGAR - PUNO	89302	
REHABILITACION Y CONSTRUCCION DE LA CARRETERA MAÑAZO - C.C. TOLAPALCA, DISTRITO DE MAÑAZO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO	83072	
MEJORAMIENTO Y CULMINACION DEL COLISEO CERRADO YUNGUYO, PROVINCIA DE YUNGUYO - PUNO	44871	

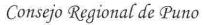
Así mismo el Gobierno Regional de Puno asume el financiamiento de proyectos de inversión en el ámbito territorial de los conjuntos folklóricos ganadores del primer lugar del concurso de danzas autóctonas y traje de luces en el concurso 2012, estando en éste momento con todas las condiciones para una transferencia el siguiente proyecto.

NOMBRE DEL PROYECTO	CODIGO SNIP
INSTALACION CANCHA CON GRASS SINTETICO EN NICASIO, DISTRITO DE NICASIO - LAMPA – PUNO	19103

Que, en cooperación con la Municipalidad Provincial de San Antonio de Putina, se debe impulsar la ejecución de un proyecto que permitirá mejorar las condiciones de transitabilidad urbana, beneficiando de









### ACUERDO REGIONAL Nº 047-2012-GRP-CRP

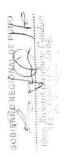
manera directa a pobladores que radican en la mencionada provincia, reuniendo igualmente las condiciones para una transferencia del siguiente proyecto:

NOMBRE DEL PROYECTO	CODIGO SNIP	
CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN AVENIDA 2 DE SETIEMBRE DE LA CIUDAD DE PUTINA, PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO	26331	



Que, a través del Acuerdo Regional Nº 066-2011-GRP-CRP, el Consejo Regional declaró de prioridad e interés regional la implementación del Desarrollo de Fronteras Vivas en las zonas de conflicto territorial de la región de Puno. Mediante INFORME Nº 150-2012-GR PUNO/GRI el Gerente Regional de Infraestructura solicita autorización para transferencia presupuestaria a los gobiernos locales para el financiamiento de proyectos de inversión declarados viables. Y acorde al Oficio Nº 627-2012-G.R.PUNO/GRPPAT el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, realiza la certificación presupuestaria correspondiente a los proyectos declarados viables y referidos en el informe de la Gerencia Regional de Infraestructura. Así mismo con INFORME LEGAL Nº 249-2012-GR PUNO/ORAJ, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica opina por la procedencia de la transferencia financiera.

Que, conforme lo estipulado por el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, establece que: "Los Gobiernos regionales tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La estructura orgánica básica de los gobiernos regionales la conforma el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador". Concordante con lo estipulado por el Artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley Nº 27867, donde señala: "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal".

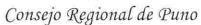


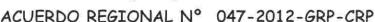
Que, conforme establece la Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año 2012, establece en su Artículo 12, sobre: Transferencias financieras permitidas entre entidades públicas durante el Año Fiscal 2012, numeral 12.1, Autorizase en el presente año fiscal la realización, de manera excepcional, de las siguientes transferencias financieras entre entidades que a continuación se detallan: Literal b) Las que se realicen para el cumplimiento de los compromisos pactados en los convenios de cooperación internacional reembolsables y no reembolsables, y las operaciones oficiales de crédito, celebrados en el marco de la normativa vigente. Literal c) "Las que se realicen para el financiamiento y cofinanciamiento de los proyectos de inversión pública, y el mantenimiento de carreteras, entre los niveles de gobierno subnacional y de estos al Gobierno Nacional, previa suscripción del convenio respectivo. Las transferencias de recursos que se efectúen en el marco del presente literal sólo se autorizan hasta el segundo trimestre del año 2012". Numeral 12.2, "Las transferencias financieras autorizadas en el párrafo 12.1 se realizan, en el caso de las entidades del Gobierno Nacional, mediante resolución del titular del pliego, y en el caso de los gobiernos regionales y los gobiernos locales, mediante acuerdo de consejo regional o concejo municipal, respectivamente, requiriéndose en ambos casos, el informe previo favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces en la entidad. La resolución del titular del pliego y el acuerdo del consejo regional se publican en el diario oficial El Peruano, el acuerdo del concejo municipal se publica en su página web".

Que, conscientes de que el proceso de descentralización y cooperación entre los diferentes niveles de gobierno permitirá afrontar de manera exitosa la obtención de los objetivos del plan regional concertado.

REGION









se viene implementando de manera progresiva un trabajo coordinado con los Gobiernos Locales Provinciales y Distritales, para la ejecución de proyectos de inversión pública.

Estando, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, sometió a votación los proyectos en cuestión; al respecto se aprobó la transferencia presupuestal a los seis primeros proyectos, por mayoría, no siendo aprobados los proyectos: INSTALACION CANCHA CON GRASS SINTETICO EN NICASIO, DISTRITO DE NICASIO - LAMPA – PUNO y CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN AVENIDA 2 DE SETIEMBRE DE LA CIUDAD DE PUTINA, PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA – PUNO; por tanto el Pleno del Consejo Regional por mayoría;

### ACUERDA:

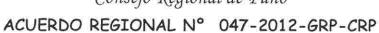
PRIMERO: AUTORIZAR LA TRASFERENCIA FINANCIERA, para Proyectos de Infraestructura Vial del Gobierno Regional Puno a los Gobiernos Locales y Transferencias Financieras para Proyectos de Infraestructura Deportiva y Recreativa del Gobierno Regional Puno a los Gobiernos Locales, asignación presupuestal por un monto total ascendiente a veintidós millones, seiscientos veinte mil, trescientos setenta y ocho (S/. 22,620,378.00) Nuevos soles, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios y Recursos Determinados, tipo de Recurso Canon, que deberá ejecutarse en proyectos de inversión pública en los diferentes Distritos y Provincias de la Región, acorde al informe técnico y legal, coherente con lo estipulado por la Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año 2012, conforme lo siguiente:

				No. To the second second
NOMBRE DEL PROYECTO	CODIGO SNIP	MONTO	DECLARADO VIABLE	EJECUTOR
MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA CARRETERA SANTA LUCIA ALTO TOYORA (TRAMO: COMPUERTA AUTOTODAYA				
TINCOPALCA - ALTO TOROYA) DEL DISTRITO DE JULIACA	64259	1,462,413	OPI SAN ROMAN	MUNICIPALIDAD PROV. SAN ROMAN
MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL ISIVILLA, CORANI, AYMAÑA, VILUYO, ABRA, CHIMBOYA, DISTRITO DE CORANI - CARABAYA - PUNO	94714	8,301,066	OPI CORANI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORANI
MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TAYACCUCHO A DISTRITO DE ITUATA - CARABAYA - PUNO	84459	4,517,386	OPI CORANI	MUNICIPALIDAD DISTRTIAL DE
INSTALACION DEL PUENTE CARROZABLE OQEMALPASO EN EL TRAMO DE LA CARRETERA NOÑOA CHILLIGUA DEL DISTRITO DE NUÑOA - MELGAR - PUNO	89302	460,028	OPI NUÑOA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUÑOA
REHABILITACION Y CONSTRUCCION DE LA CARRETERA MAÑAZO - C.C. TOLAPALCA, DISTRITO DE MAÑAZO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO	83072	3,415,485	OPI REGION PUNO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAÑAZO
MEJORAMIENTO Y CULMINACION DEL COLISEO CERRADO YUNGUYO, PROVINCIA DE YUNGUYO - PUNO	44871	4,500,000	OPI YUNGUYO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO
TOTAL		22,620,378		





Consejo Regional de Puno







**SEGUNDO: ENCARGAR** al Ejecutivo del Gobierno Regional de Puno la publicación del presente Acuerdo Regional en el diario Oficial "El Peruano", conforme estipula la Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año 2012 y **DISPONER** que la Oficina de Imagen Institucional conforme a sus funciones publique el presente Acuerdo Regional, en el Portal Web del Gobierno Regional de Puno.

#### POR TANTO:

Registrese, publíquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

Lic. Lucio Atencio Atencio

REGTON POR ES-COMEORME POR AL ORIGINAL PUNCTURE OF THE PORT OF THE

2 2 JUN 2012